

que en su razon ve dijo por el mi fiscal, lo he venido, y tengo
por bien, y de dar vobu ello esta mi Carta, Por la qual
diendo la suficiencia, y habilidad de vos el Dho. D^o. Nicolas
de Guerra Ferrnandez Pinero, y las razones que traxis
am^o, y a tal^o orden, y espero que traxis, mi voluntad
es que haced y de aqui adelante seas mi R^o. perpetuo
en la mencionada V^o. de Caravaca, en lugar y por fallecimiento
del expresado D^o. Geronimo Sison de ~~Labrador~~, y unurrado del
Dho. D^o. Ygnacio Antonio de Guerra Cuestas Sabon; E por
esta mi Carta mando al Consejo, Justicia y Revisamiento
Cavalleros Saberos, oficiales, y Hombrs buenos de la dha.
que estando juntos en su Ayuntamiento segun lo tienen de
Costumbre, tomar y readar de vos el juramento y volun-
tad a contumbrado, el qual asi hecho, y presidiendo por
vos en el V^o. de ~~Labrador~~ ^{mo} por donde como que tenia
habia correspondido, y no de otra manera os de la posesion
del Dho. oficio, y os reciban, ayari y tengan por mi R^o. per-
petuo de la enurrada V^o. de Caravaca, y lo usen con
en todos los Casos y cosas a el anexas y con sus pertenencias
y sus tragam guaras, y guaras, todas las honras
cias, mercedes, franquicias, libertades, exenciones, pre-
sentiendas, prerrogativas, Inmunidades, y todas las
otras cosas que por razon del Dho. oficio deves haver y gozar
y os deves ser guardadas, y os readan y tragam readar
con todos los derechos, Salarios, y otras cosas a el Dho. oficio
anexas, y pertenecientes, segun que mejor, y mas cumpla
de derecho, se uso, guarar y readar asi al Dho. D^o. Geronimo
Sison de ~~Labrador~~ V^o. antecesoros, como a cada uno de los
otros mis Revidos que han sido, y son de la nombrada
V^o. de todo bien y amplitud de derecho, de manera que
no os falte cosa alguna, y que en ello, ni en parte de ello
embaxado, ni impedim^o. alguno, no os pongan, ni con-
viertan poner que yo por la p^o. os recibas he por recibid
bido al expresado oficio, y al uso y exercicio de el, y os de
poder, y facultad por la V^o. de usar, y exercer, caso que por los
referidos, o alguno de ellos, a el no sea admitido;